

Isabel Wences (coord.), La corrupción. Lecturas desde el pensamiento político contemporáneo

(2022) Comares
Granada, 216 pp.

Pedro Abellán Artacho
Universidad Complutense de Madrid
ORCID ID 0000-0001-7622-4498
p.abellan@ucm.es

Cita recomendada:

Abellán Artacho, P. (2022). Isabel Wences (coord.), La corrupción. Lecturas desde el pensamiento político contemporáneo. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 23, pp. 521-525.

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2022.7142>

Recibido / received: 08/07/2022
Aceptado / accepted: 30/08/2022

Esta obra colectiva, que analiza el concepto de corrupción desde una diversidad de tradiciones de pensamiento político, es un excelente ejemplo de lo mucho que puede aportar una de las lógicas de investigación de entre aquellas que hoy cobija la etiqueta «Teoría Política». Bajo la coordinación de Isabel Wences, se pone en práctica una forma de trabajo que, reconociendo el pluralismo propio de la política, se acerca a un concepto con la esperanza de ayudar a su mejor comprensión gracias a las diferentes miradas que sobre él aportan nueve distintas tradiciones. En este caso, el concepto elegido es además de máxima relevancia política y –como es por ello natural– objeto de los más variados usos e interpretaciones ideológicas.

Como apunta la coordinadora en la introducción, el propósito de tal empresa tiene una clara vocación práctica: colaborar en la lucha contra la corrupción mediante una comprensión del fenómeno, de sus causas, de sus interpretaciones y de sus consecuencias y las posibles vías para prevenirla y combatirla, sin olvidar el «inherente conflicto» de la política (p. vii). La propuesta tiene además la virtud de que, más allá de las importantes aportaciones que los textos en sí mismos realizan, la misma contraposición de las miradas sobre la corrupción resulta de lo más sugerente. Como plantearé más adelante, una obra de estas características se enfrenta a numerosos retos, que los autores abordan de modos distintos, por lo que también metodológicamente la obra cobra interés.



En el primer capítulo, Manuel Villoria realiza el doble trabajo de presentar algunas cuestiones generales sobre el concepto de corrupción y de analizar la perspectiva de la socialdemocracia sobre la misma, haciendo gala de su amplio conocimiento en ambas materias. Su argumento principal es que no es posible comprender el fenómeno de la corrupción con profundidad sin una previa reflexión sobre qué es una buena sociedad y un buen gobierno (p. 10, 30). En este sentido, la concepción de la corrupción que se nos presenta a partir del pensamiento socialdemócrata incluye algunos comportamientos considerados desde otras perspectivas como «legales y asumibles» (p. 30). Por ejemplo, la corrupción de la política la encontraríamos tan pronto como se anteponen intereses económicos particulares o «las redes comunales» al interés general (p. 14). Además, al pensar en la corrupción del régimen, de la democracia, se identifica como indicador clave la «calidad de la democracia» (p. 17)

El texto del profesor Villoria provee de un afinado aparataje teórico para pensar las diversas facetas del concepto corrupción. Destacan además sus interesantes reflexiones sobre la relación entre capitalismo y democracia desde la perspectiva socialdemócrata (p. 18–9), así como sobre las vías de corrupción de la propia socialdemocracia (p. 26 y ss). Su definición de esta tradición, que abraza «los derechos y libertades liberales» (p.15), así como «valores republicanos y comunitarios» (p. 15), refleja perfectamente la amplitud de esta posición política en nuestro contexto, de claras concomitancias con muchas de las otras tradiciones.

De la concepción de la corrupción desde el punto de vista del «liberalismo democrático» (p. 42) se encarga Mariano C. Melero, donde destaca la tensión entre interés general y el interés particular, y también el imperio de la ley y la separación de poderes frente a la degeneración despótica. Para esta perspectiva la corrupción no sólo incluiría, explica el autor, la violación de la ley, sino también el «acatamiento meramente formal» de las leyes, de tal forma que se frustren sus fines. Se abre así de nuevo el concepto de corrupción más allá de la previsión penal (p.38). El capítulo resulta especialmente interesante en su tratamiento de la separación entre el ámbito privado y el público, así como en su reflexión acerca de la relación entre liberalismo y moralidad, buscando con ello dar respuesta a las críticas comunitaristas que sitúan en el propio liberalismo el origen de la corrupción. En el terreno de las medidas contra la corrupción, el énfasis se pone en los deberes asociativos de los ciudadanos, en tanto que «aplicación particular del deber universal de tratar a las personas como libres e iguales» (p. 51); pero también en los incentivos (como la buena remuneración de los servidores públicos), previniendo no obstante aquellos excesos regulatorios que violen los derechos individuales (como ocurriría con una transparencia total) (p.41–42).

Sergio Ortiz Leroux trabaja en el tercer capítulo sobre la tradición republicana, precisamente entendida como una defensa frente a la corrupción y la dominación. Así, profundiza en la estrecha relación existente entre republicanismo y corrupción, quedando con ello de manifiesto la conveniencia de recurrir a tipos ideales para delimitar las diferencias entre esta y las anteriores tradiciones vistas, a riesgo de caer en caricaturas del contrario. En esta tarea, el capítulo opta por distinguir un «republicanismo liberal» (Phillip Pettit) de un «republicanismo democrático» (Andrés de Francisco), siendo que este segundo enfatizaría la «división diacrónica del poder» (mandatos cortos, límites a la reelección) y prescindiría de algunas tendencias del primero consideradas oligárquicas. Entre los remedios contra la corrupción se destaca la lucha contra la desigualdad, «caldo de cultivo» de un clientelismo que palidece ante el ideal de ciudadanía (p. 60), el establecimiento de un derecho que proteja a los más débiles en el campo social y la transparencia en las acciones de los grupos de presión (p. 68). Como no podría ser de otro modo, aparece con la tradición republicana la

esperanza en una pedagogía que inculque las virtudes cívicas y un *ethos* común (p.64– 66).

Tal idea de *ethos* nos enlaza con el siguiente capítulo, donde David García García identifica dos tesis comunitaristas sobre la corrupción. El autor, dada la complejidad de la corriente, renuncia a elaborar la reflexión en base a un tipo ideal del comunitarismo y, en su lugar, prefiere presentar con notable profundidad lo que puede aprenderse sobre la corrupción a partir de, fundamentalmente, tres autores que – incluso contra el criterio de alguno de ellos– consideramos generalmente comunitaristas: Alasdair MacIntyre, Michael Sandel y Michael Walzer. David García propone entender que para esta tradición la corrupción queda definida como «un problema de compromiso con el bien común», desde una perspectiva «cívica»; pero también como una «desviación respecto de los bienes que justifican una práctica o institución social», desde una perspectiva de integridad (p. 75, 76). Tal perspectiva, eso sí, variaría de significado según se analice en uno u otro de los autores mencionados. Queda con ello evidenciado el acierto en la metodología elegida para este objeto, sin que se renuncie por ello a caracterizar con detalle el enfrentamiento de los comunitaristas con el liberalismo (y, en el caso de MacIntyre, con el mismísimo Estado–nación).

En el quinto capítulo se analiza la perspectiva sobre la corrupción de una tradición de pensamiento con tanto éxito en nuestro tiempo como es el populismo. Fernando Fernández–Llóbreg, autor del texto, enfoca su atención en el pensamiento de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. La presentación con detalle del planteamiento de estos autores permite mostrar, en definitiva, cómo «los de abajo» se entienden en el discurso populista como opuestos a la corrupción (p. 105), mientras la élite corrupta se equipara al conjunto del sistema político. Todo ello queda perfectamente ejemplificado con el caso español y el discurso de Podemos sobre «la casta» y el régimen del 78 (p. 107 y ss). El texto también identifica en qué sentido el populismo de derechas neoliberal podría considerarse como intrínsecamente corrupto, entendiendo por corrupción la «defensa del interés económico de unos pocos que afecta a la legitimidad política» (p. 109). Además, avisa sobre las contradicciones que persiguen al populismo cuando alcanza las instituciones y sobre los contraproducentes silencios de esta teoría acerca de la compleja relación entre ética y política (p. 112). El análisis resulta así de lo más fértil para la reflexión política de nuestro presente.

Sobre la tradición conservadora trabaja Jesús Ignacio Delgado Rojas, teniendo de nuevo el reto de escudriñar sus relaciones con el liberalismo. El texto se centra en los neoconservadores, para quienes la corrupción de occidente sería el resultado de olvidar sus fundamentos transcendentales, cambiando la religión por cientifismo y, la prudencia, por racionalismo (p. 130). Sus soluciones vendrían, en resumidas cuentas, por la vía del arraigo. Cabría sin embargo preguntarse más allá del texto cuál será la posición del conservadurismo en la –más que lucha contra– gestión de la corrupción, dado su «recelo a la idea de progreso y desconfianza hacia la perfectibilidad humana y social» (p. 133). Estas reflexiones quedan abiertas para el lector.

En el séptimo capítulo, Isabel Wences propone una lectura de la corrupción desde el «pensamiento crítico periférico y anticolonial». Gracias a esta perspectiva podemos percatarnos de dos formas de corrupción hasta ahora no tratadas: el daño epistémico (la imposición de sistemas de conocimiento y consiguiente eliminación de las propias) y el extractivismo cognitivo (esto es, el robo de conocimientos, sin acreditación alguna de su origen). El texto baja a lo concreto señalando prácticas actuales que muestran cómo este extractivismo, lejos de haberse superado, sigue

sucediendo: la fuga de cerebros, la minería de datos o la generación de patentes en base a conocimientos ancestrales son solo algunos ejemplos. El capítulo tiene además la gran virtud y valentía de volver la atención hacia la academia, que, sabemos, no necesariamente es siempre más virtuosa que la sociedad donde florece.

Los dos últimos capítulos comparten el interés por la tradición libertaria capitalista. Roberto Losada, en el octavo capítulo, deduce algunas conclusiones sobre qué puede ser la corrupción para el anarcocapitalismo en términos generales. El autor elige un estilo dialogado que resulta todo un acierto, pues fomenta la reflexión situada, con gran amenidad y sin renunciar al rigor, evidenciado gracias a las prolizas citas a pie de página. El texto comienza con la provocativa defensa del soborno por parte de uno de los personajes del diálogo, pues lo entiende como un mero intercambio libre entre propietarios, y continúa presentando los argumentos contra la necesidad de salvaguardar políticamente los bienes públicos, defendiendo su privatización. La posición de esta tradición sobre el origen de la corrupción se resume así: «El Estado es la causa, el origen de la corrupción» (p. 177). Dado que el anarcocapitalismo considera al poder político ilegítimo por definición, los impuestos aparecen como «un acto de agresión» y gran parte de lo hasta ahora considerado «corrupción» por las otras corrientes pasaría a convertirse en actos políticos subversivos (p. 179). Llegamos de este modo a conocer una perspectiva sobre la corrupción como instrumento político que no solo compartirán los anarcocapitalistas, cabe sugerir más allá del texto, sino que podría ser coherente también con otras ideologías revolucionarias.

La obra la cierra Carlos Fernández Barbudo con un interesante noveno capítulo sobre la concepción de la corrupción del movimiento *cypherpunk*, un anarcocapitalismo que pone el foco en la pérdida de privacidad en la era digital. Como aquellos tratados en el capítulo anterior, estos aspiran a «desarrollar un sistema socioeconómico basado exclusivamente en la autorregulación del mercado sin ninguna clase de intervención» (p. 195). Para esta corriente nos encontraríamos en «un periodo del capitalismo esencialmente corrupto», caracterizado por la «colusión de intereses entre la élite económica y política global». Lo particular de su visión es que esta corrupción se sostendría gracias a toda una economía de la vigilancia y la ocultación (p. 196). Coherentemente, reclaman como solución la transparencia hacia los gobiernos y la encriptación de las comunicaciones para los ciudadanos, lo que incluye las hoy tan conocidas «criptomonedas». Aparece así un tema de máxima actualidad, además de retomarse la importancia de las concepciones de la separación entre público y privado para pensar la corrupción y la cuestión de la transparencia, contra cuyas exageraciones ya nos advirtiera el liberalismo presentado por Mariano C. Melero.

En definitiva, la obra permite al lector acercarse tanto a las tradiciones de pensamiento estudiadas como al concepto de corrupción, visto desde esta diversidad de perspectivas. Con ello, pone a prueba con gran éxito la idea de que la Teoría Política puede encontrar un productivo ámbito de trabajo en el análisis de las ideologías y de la forma en que estas «decontestan» o despolemizan los conceptos, como ya propusiera Michael Freeden en su obra *Ideologías y Teorías Políticas*, de 1996. Los lugares en que surgen retos para trabajar en esta vía no son pocos, como se ha podido entrever en las líneas superiores: la elección metodológica se complica al tratar con objetos realmente diversos; la dificultad para delimitar y diferenciar unas perspectivas de otras es mayúscula, a lo que contribuye que en el mundo aparezcan casi siempre híbridas. Nos atenazan, además, el peligro de caricaturizar a los adversarios para clarificar las virtudes de la perspectiva elegida y la dificultad para identificar las sombras e incoherencias que las perspectivas más cercanas a nuestro entendimiento pueden generar sobre el objeto. Tales retos no son baladíes, lo que

pone de manifiesto el gran valor de esta obra, en cuanto logra manejarlos todos acertadamente.

En el caso de la corrupción, tener conciencia de esta diversidad de aproximaciones tiene además un valor práctico incalculable. El texto no solo sienta las bases para el «pensamiento ampliado» sobre la cuestión, que la conocida expresión de Arendt, sino también para prever las oportunidades y dificultades que pueden surgir a la hora de poner de acuerdo a diversos actores para la elaboración de políticas públicas contra la corrupción. Es más: la perspectiva elegida supone todo un revulsivo en un mundo donde la política democrática se ve sometida a una curiosa pinza: si por un lado los mediatizados políticos se resisten a discutir sobre valores y pensamiento, sustituyéndolos por un pimpampum tacticista tras el que difícilmente identificamos principios algunos, por otro la tendencia consensualista y la tecnocrática niegan el pluralismo de valores, pues quisieran sustituirlo por decisiones «racionales» de los expertos en torno a «pactos de Estado» y que, finalmente, suelen presuponer a un hombre meramente racional-instrumental, privado de su dimensión simbólica. El énfasis que la obra reseñada sitúa en esta dimensión simbólica y en las diferencias que ella produce en la percepción y valoración de la realidad, en la comprensión de sus causas y en la elaboración de remedios y soluciones, la convierten en una contribución clave, no sólo a la lucha contra la corrupción, sino para la vitalidad de la democracia misma.